

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 15 de mayo de 2014.-

DECRETO N° 1227-

Vistos:

- a) Memorandum S/N°, de fecha 06.05.2014, del Dirigente Gremial, don JUAN C. ESPINOZA GONZALEZ, que comunica uso de Permiso Gremial.
- b) Artículo 31 de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al dirigente que se señala:

- a) Don JUAN C. ESPINOZA GONZALEZ, Dirigente Comunal Afumul, 26 horas de permiso que se hicieron efectivo el día 07.05.2014 al 09.05.2014, desde las 08.30 hasta las 16.30 horas.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFPB/mla.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Administ. Y Finanzas.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.